



Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución y su Anexo a la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano; así como la publicación de dicho acto resolutorio y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS ALBERTO GONZÁLES - ZÚÑIGA GUZMÁN
Director Ejecutivo
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR

2158431-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de Foncodes

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 055-2023-FONCODES/DE

San Isidro, 8 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 000109-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 000100-2023-MIDIS-FONCODES/UJ de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en adelante Foncodes) a dicho sector;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos dispone que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad, la cual surte efecto a partir de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición en contrario de la misma que posterga su vigencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 140-2022-FONCODES/DE se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Foncodes, el mismo que prevé que el cargo de Jefe de Unidad tiene la clasificación EC - Empleado de Confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2023-FONCODES/DE, se designó temporalmente, a partir del 01 de marzo de 2023, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos a la servidora Rosse Mary Cruces Guerreros, en adición a sus funciones de Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 000109-2023-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 06 de marzo

de 2023, señala que se debe dar por concluida, al 07 de marzo de 2023, la designación temporal de la servidora Rosse Mary Cruces Guerreros, en la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0053-2023-FONCODES/DE;

Que, para este efecto, conforme lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva se ha evaluado los documentos del señor Juan Antonio Laos Estupiñán, quien según el Informe N° 000109-2023-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, cumple con los requisitos mínimos del perfil de acuerdo a lo dispuesto en el Manual de Clasificador de Cargos de Foncodes para desempeñar el cargo público de confianza de Jefe de Unidad de Recursos Humanos, el mismo que se encuentra vacante y presupuestado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del MIDIS; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conclusión de designación temporal

Dar por concluida, al 08 de marzo del 2023, la designación temporal de la servidora Rosse Mary Cruces Guerreros, en la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 053-2023-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 09 de marzo de 2023, al señor JUAN ANTONIO LAOS ESTUPIÑAN en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de Foncodes, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3.- Disposición

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución de Dirección Ejecutiva a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- Publicación

Encargar a la Unidad de Administración, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Foncodes (<http://www.gob.pe/foncodes>) en la fecha de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR A. MALLEA GEISER
Director Ejecutivo del FONCODES
Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

2158479-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban la contratación del estudio Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes, seleccionado por Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090-2023-EF/43

Lima, 8 de marzo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea la Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

Que, el artículo 4 del citado procedimiento establece las condiciones y el procedimiento que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, en atención a las facultades otorgadas mediante la Ley N° 28933, la citada Comisión Especial solicita la contratación del servicio de asesoría legal referente a la controversia iniciada por las empresas Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú, al amparo del Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estado Unidos, habiendo seleccionado para dicho efecto al estudio Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes para que brinde asesoría jurídica al Estado peruano en el presente caso;

Que, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través del Informe N° 0141-2023-EF/43.03, señala que se cuenta con la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000635 de S/ 117 000,00 (CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 SOLES);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica adjunta al Memorando N° 0231-2023-EF/42.02, el Informe N° 0184-2023-EF/42.02 de su Oficina de Asuntos Jurídicos Económicos y Administrativos, con opinión favorable sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el estudio Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y, en el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el procedimiento para la contratación de servicios de abogados, estudios de abogados y otros profesionales necesarios para la participación del Estado en controversias internacionales de inversión en el marco de la Ley N° 28933;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del estudio Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes, seleccionado por la Comisión Especial en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Autorizar al/a la Jefe/a de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato de prestación de servicios de asesoría jurídica con el estudio Gaillard Banifatemi Shelbaya Disputes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2158492-1

EDUCACIÓN

Designan Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 148-2023-MINEDU

Lima, 8 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director(a) de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, resulta necesario designar a la persona que ejercerá el cargo al que se hace referencia en el considerando precedente;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor LUIS ALBERTO VASQUEZ QUISPE en el cargo de Director de la Dirección de Educación Básica Alternativa de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR MANUEL BECERRA TRESIERRA
Ministro de Educación

2158368-1

ENERGÍA Y MINAS

Otorgan a favor de ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A. la concesión definitiva para desarrollar actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto "Central Solar Hanaqpampa", ubicado en el departamento de Moquegua

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 087-2023-MINEM/DM

Lima, 1 de marzo de 2023

VISTOS: El Expediente N° 16403222, sobre la solicitud de otorgamiento de concesión definitiva para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables en el proyecto "Central Solar Hanaqpampa", presentada por la empresa ENGIE ENERGÍA PERÚ S.A.; el Informe N° 083-2023-MINEM/DGE-DCE de la Dirección General de Electricidad; el Informe N° 0245-2023-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,